



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO 1996

Expte. Nº 1.031/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. María Margarita Viñabal; y atento a la conformidad del Director de Servicios Generales y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Sra. María Margarita VIÑABAL, agente categoría 5 de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 24 de Enero y hasta el 4 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERO
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON SALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 356 - 96